

Código Técnico de la Edificación (CTE) 2020

El Código Técnico de la Edificación (CTE) establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

- El nuevo Código Técnico incorpora nuevas medidas para que tanto edificios nuevos o existentes:

↑ aumenten el nivel de eficiencia.

↑ aumenten la calidad de la edificación en general y de sus instalaciones.

↓ incorporen energías renovables para reducir las emisiones de CO₂.

DOCUMENTOS BÁSICOS HE DE AHORRO DE ENERGÍA



HE 0 Limitación de consumo energético

Aumento de las **exigencias de rendimientos** de generadores de calor, frío, ventilación y producción de a.c.s. en los edificios limitando los consumos de energía primaria no renovable y total.



HE 1 Condiciones para el control de la demanda energética

Mejora en la **calidad de aislamientos térmicos** para bajar la demanda energética controlando la ganancia por radiación solar.



HE 2 Condiciones de las instalaciones térmicas

Nuevo Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios **RITE** completando este nuevo CTE.



HE 3 Condiciones de las instalaciones de iluminación



HE 4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria

Cobertura mínima que satisface la demanda de a.c.s. entre 60 - 70%.



HE 5 Generación mínima de energía

Edificios del **sector terciario** (Hoteles, Polideportivos, etc..).

APLICACIONES DEL CÓDIGO TÉCNICO – EQUIPOS EFICIENTES



AGUA CALIENTE SANITARIA (A.C.S.)

- **Mismas demandas que CTE 2013** con **60-70% energías renovables**.
- Optar por equipos auxiliares instantáneos de apoyo para **evitar pérdidas de calor**.

Valorar la hibridación de la caldera de gas o el calentador con un sistema renovable, tanto para **abastecimientos colectivos como individuales**.



CALEFACCIÓN

- Un **mayor aislamiento en envolvente** requiere **menos demanda de calefacción**.
- **Ventilación controlada** para disminuir las pérdidas por infiltración.
- **Generadores** y sistemas de calor **de reducidas potencias**.



REFRIGERACIÓN

- **Bomba de calor** como generador para los servicios de calefacción y refrigeración.
- En Julio **limitar la ganancia de calor** (2 kWh/m² mes), no disparará la demanda en verano.



JUNKERS cuenta con **equipos de ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA** que cumplen con los requisitos de los sistemas térmicos de vivienda **para todas las demandas**.

Entrada en vigor: La aplicación de forma voluntaria de este nuevo Código Técnico se pospondrá los días naturales que dure el estado de alarma por el Covid 19, a sumar a la fecha original de aplicación del 27 de junio de 2020.